

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -

PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1744 suscripto en fecha 14/6/2016 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Juan Martín Quinodoz DNI N°: 29.134.588, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 507501 Sep. 27 Oct. 03

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N°: 0082 suscripto en fecha 11/08/2009 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Emmanuel Federico Bloj DNI N°: 29.140.800, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 507499 Sep. 27 Oct. 03

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 933 suscripto en fecha 19/06/2013 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sra. Mónica Isabel Di Cesare DNI N°: 13.509.002, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 507497 Sep. 27 Oct. 03

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

ORDENANZA N° 3086/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3086/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo ST - Folio ST - N° S/N - fecha 01/01/1970, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana L - Lote -, Sección: 01, de 2.574 m2 - contribuyente municipal N° 002630 - P.I.I. N° 01-05-00-000956/0000 de titularidad registral a nombre de Pedro Triunfini. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507561 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3081/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3081/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 0105-00-001401/0006 - Zona Urbana - Sección 01— Lote 3A y Lote 38 - Tomo 107 - Folio 180 - N° 19400 - Fecha: 03/09/1986, ubicados sobre Ruta Provincial Nº 2 de esta ciudad, de 1.276,80 m2 de titularidad de Emilio Videla. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507559 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3079/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3079/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 0105-00-001014/0044 - Zona Urbana - Lote: 228- Manzana: C - Sección: 01 - Tomo 51— Folio 496 - N° 72.389 - Fecha: 02/10/1958, ubicado en la intersección de las calles Los Andes y 25 de Mayo de esta ciudad de aproximadamente de 187.61 m2 de titularidad de Pedro Hilario Heredia y que según Plano de Mensura N° 254417/2022 confeccionado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental

pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Muaiem, intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507558 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3076/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3076/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de los lotes que responden a los siguientes datos registrales: a la Parcela: —, Lote: 10, Manzana: 21 (0058), Sección: 01 - Zona Urbana, P.I.I. Nº 01-05-00000186/0000 Tomo: -, Folio: -, N° -, Fecha: - (sin inscripción de dominio), ubicado con frente a calle Sarmiento de esta ciudad de aproximadamente de 968 m2 de titularidad de Antonio Damelli. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507557 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3088/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3088/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 25 - Folio 11 - N° 35.402 - fecha 18/07/1958, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana 9 - Lote 2, Sección: 02, de 820 m2 - P.I.I. Nº 01-05-00-000680/0000 de titularidad registral a nombre de sucesores de Casilda Ardiles De Jara, su esposo Zenón Jara y sus hijos Inés Guadalupe, Aida Teodora, Dolly Mercedes, Maria Rosa, Carlos, Ramón Narciso, Olga Luisa y Atilio Eduardo Jara. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507556 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 2848/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 2848/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 0088 - Folio 00051 - Nº 042668 - fecha 20/12/1978, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana 49 - Lote RTE.III, Sección: 02, de 1.350 m2 - P.I.I. Nº 01-05-00-000487/0012 de titularidad registral a nombre de Alfredo Ernesto Rosetani. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507554 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3094/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3094/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Conc. B-D; Manzana: 8; Sección: 01; Zona Urbana; P.I.I. Nº 01-05-00-0001190/0000; Tomo: 18; Folio: 24; Nº 13.371; Fecha: 23/04/1925, dentro de una fracción mayor de aproximadamente de 18.850 m2 de titularidad de Inocente Vázquez, Oscar Aurelio Pini y Juan Fredon, según plano de mensura Nº 262220/2022 confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 130- Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507553 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA Nº 3090/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nº 3090/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77,

respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 32 - Folio 21 - N° 22012 - fecha 13/12/1963, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana 6 - Lote -, Sección: 01, de 2.400 m2 - P.I.I. N° 01-05-00-000982/0000 de titularidad registral a nombre de María Mercedes López. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507555 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA N° 3083/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza N° 3083/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: lote P.I.I. N° 01-05-00-001161/0000 - Zona Urbana - Manzana: 241 (ex manzana 6) - Tomo S/T - Folio S/F- N° S/N - Fecha: 01/01/1970, ubicado en las calles Reconquista, Tierra del Fuego.. Misiones y Santa Cruz de esta ciudad de aproximadamente de 10.000 m2de titularidad de Juan Pellanda, Adelia Pellanda y Amelia Pellanda. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507552 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA N° 3074/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza N° 3074/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 36 - Folio 26 - N° 12520 - fecha 16/04/1943, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana 48 - Lote -, Sección: 02, Parcela: 01; Zona: Urbana; de 960 m2 - P.I.I. N° 01-05-00-000374/00002 de titularidad Ramón Villarreal y que según plano de mensura N° 257511/2022 confeccionado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado:

Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507551 Sep. 27 Sep. 29

ORDENANZA N° 3071/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza N° 3071/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo 44 - Folio 219 - N° 34111 - fecha 28/07/1951, Registro General de la Propiedad, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio, Manzana 26, Sección 01, de 378,18 m2 - P.I.I. N° 01-0500-000255/0000 de titularidad registral a nombre de Plácido Díaz Ruiz, según Plano de Mensura N° 254398 confeccionado por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario. Tostado, septiembre de 2023.

\$ 45 507550 Sep. 27 Sep. 29

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán, comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, la sanción de la Ordenanza N° 027/2023 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 5 de Septiembre de 2023, mediante la cual se habilita y aprueba a partir del 01 de Enero del año 2024 la implementación del cobro de la tasa de mantenimiento de la red cloacal en el nuevo sector habilitado del Barrio 3 de Febrero de Fray Luis Beltrán, que comprende el tramo delimitado por las siguientes calles: Las Heras desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Pueyrredón desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Richieri desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, TTE Agneta desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Falucho desde Av. San Martín hasta Azcuenaga, Carlos Leleu desde Av. San Martín hasta Av. Fray Luis Beltrán, Quiroga desde Sarmiento hasta Av. Fray Luis Beltrán, Av. San Martín desde el límite con la localidad Capitán Bermúdez hasta calle Carlos Leleu, Blas Parera desde el límite con Capitán Bermúdez hasta calle Tte. Agneta, BROWN desde límite con Capitán Bermúdez hasta calle Carlos Leleu, Sarmiento desde Carlos Leleu hasta Facundo Quiroga, Juan José Paso desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Quiroga, Artigas desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Quiroga, Azcuenaga desde el límite con Capitán Bermúdez hasta calle Facundo Quiroga, Baigorria desde Pueyrredón hasta Facundo Quiroga, GORRITI desde Carlos Leleu hasta Facundo

Quiroga y Av. Fray Luis Beltran desde el límite con Capitán Bermúdez hasta Facundo Quiroga.

Dicha normativa y las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la misma, podrán ser consultadas en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y/o solicitarse al correo electrónico: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar

\$ 657 507604 Sep. 27 Oct. 10

AVISO

La Municipalidad de Fray Luis Beltrán, comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, la sanción y vigencia del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 04/2023, Decreto N° 04/2023, Fray Luis Beltrán, 04 de enero de 2023 ... Visto: Los terrenos baldíos sitos en la intersección de las calles Mitre y Maestra Barragán de nuestra ciudad, identificados cada uno de ellos, el primero con el N° de Padrón, 031831 U, sito en calle Mitre 1302. partida inmobiliaria provincial 05-04-00-203008/0000-1, con catastro municipal a nombre de Mon Ricardo y Otro, en tanto que el segundo con el N° de Padrón Municipal 068825 U, sito en calle Maestra Barragán N° 205, partida inmobiliaria provincial N° 15-04-00-203 81410290-5, con catastro municipal a nombre de Mon Ricardo y Otro. Considerando: Que desde hace mas de 20 años el Municipio como consecuencia de la permanente e ininterrumpida conducta omisiva de parte de sus dueños de ve obligado a proveer a su constante mantenimiento, limpieza, corte de malezas así como su vigilancia para evitar ocupaciones indebidas o usurpaciones por cuestiones de seguridad realizando todos los gastos necesarios a tales fines, sea por propia administración sea contratando a terceros. Que gran parte de la deuda en conceptos de TGI y/o cloacas se encuentra judicializada o bien reclamada y pronta a judicializar su cobro no registrándose pagos en los de los mismos por el mismo período. Que vecinos linderos por cuestiones de seguridad han manifestado su interés en que o bien se lleven a remate o en su caso se provea a la construcción de plazas secas o similares más aún teniendo en cuenta que en las inmediaciones existen las dos escuelas secundarias de nuestra ciudad y asimismo en una de ella cursan los alumnos del instituto N° 22. POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN DECRETA: Art. 1) Tomase posesión formal de los dos inmuebles descriptos en el Visto en consonancia con la posesión ejercida por más de 20 años ininterrumpidos y pacíficos y ordenase al asesor legal del municipio encargue la realización de la mensura con fines posesorios correspondientes, inicie los trámites de usucapión administrativa conforme las normas legales vigentes en la materia. Art. 2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. anterior inicie y/o continúe la ejecución fiscal por los conceptos adeudados al Municipio. Art. 3) Fíjese cartelera visible e indicativa del ejercicio de la posesión por parte del ente municipal. Art. 4) Remítase copia del presente a la Comisaría 4ta de nuestra ciudad a los fines de su conocimiento y la prevención y/o disipación de actos usurpación. Art. 5) Comuníquese, publíquese y dese al registro municipal.

Dicha normativa y las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la misma, podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y/o solicitarse al correo electrónico: gobierno@frayluisbeltran.gov.ar

\$ 954,60 507602 Sep. 27 Oct. 10

COMUNA DE CAFFERATA

AVISO

La Comuna de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Distrito Cafferata, Departamento General López, en la calle Santa Fe entre 9 de Julio y Sarmiento y sus medidas y linderos según plano son los siguientes: Lote: 1 Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Cafferata, del departamento General López designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 265543/2023, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Cacciarelli, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 100.00 metros, linda al Este con Calle Santa Fe; el lado B - C mide 50.00 metros, linda al Sur con Calle Sarmiento; el lado C - D mide 100.00 metros, linda al Oeste con Lencina Mariana B. ; 17-01-00-364.755/0000 y Lencina Mariana B.; 17-01-00-364.757/0000; el lado D - A mide 50.00 metros, linda al Norte con Calle 9 de julio y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'0", vértice B: 90°00'0", vértice C: 90°00'0", vértice D: 90°00'0". Encierra una superficie de 5,000.00 metros cuadrados. Se encuentra empadronado bajo la Partida Inmobiliaria N° 17-01-00-364756/0000. La descripción del inmueble según título es la siguiente: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la colonia Caiferata, departamento General López, provincia de Santa Fe, señalado en el plano oficial, con las letras B-D- de la manzana 156, compuesta de 100 metros de frente por 50 metros de fondo. Linda al Sud, con calle Nro. 12 al Este con calle Santa Fe, al Norte con calle N° 11, al Oeste con los lotes A-C-. El inmueble se encuentra empadronado en el SCIT y en el R.G.P. a nombre de Arturo Frutos con dominio T° 209 F° 389 N° 54.676 (07/01/1964), en el mismo se encuentra un sello de transferencia de derechos hereditarios TDH N° 140.615 (22/12166) en la cual se declaran titulares del dominio a Modesta Hernández y Dominga, Arturo, Virginia y Rina Beatriz Frutos y Hernández.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Cafferata, Provincia de Santa Fe, sita en calle San Martín 697 de la localidad de Cafferata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

Firmado y sellado, en Cafferata a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

\$ 250 507511 Sep. 27 Sep. 29
